

12/101



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTBLANC

C. Casal, 3, bx.
Tel.: 977 86 00 61
Fax: 977 87 50 66
43400 MONTBLANC
(Tarragona)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DATOS DE INSCRIPCIÓN:

FINCA DE CONESA N°: 1375, CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO **43003000071785**.
Tomo: 1508 Libro: 36 Folio: 35 Inscripción: 5 Fecha: 10/03/2010.

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA.- Pieza de tierra situada en término de Conesa, partida "Mas d'en Nou", compuesta de cereales y rasos o puro pastos de tercera categoría y de pinares y bajo matorral, de una extensión superficial de veintisiete hectáreas, once áreas y doce centiáreas. LINDA: Al Norte, con Gabriel Roca Segura; al Sur, con Ramon Pons Tarragó; al Este, con Rosendo Calvet Torrellas; y al Oeste, con término de Forès, mediante el torrente de Fonoll. Constituye la parcela ciento uno del polígono doce.
Referencia Catastral: 43047A012001010000QP

TITULARIDAD:

DON JOSEP MARIA LLORACH BRIANSO con N.I.F. 39.899.527-R en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO con carácter privativo.

- Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública otorgada en Barcelona, ante el notario Don VICENTE PONS LLACER el 11/02/2010 n° de protocolo 371
Inscripción 5ª. En la fecha diez de marzo del año dos mil diez.

CARGAS:

Esta finca está afecta a una servidumbre de paso a favor de la finca registral n° 1516, propiedad de Joan Fonoll Puig, con el siguiente contenido: El paso conocido con el nombre "Camí de la finca Budell", irá desde el camino de Savallà o "Mas d'en Nou", hasta la finca segregada la registral n° 1516 o finca dominante a través de la predio sirviente o sea la finca de este número. Este paso tendrá una anchura de cuatro metros y los gastos del mantenimiento y conservación serán de cargo del predio dominante. Según la inscripción 3ª de fecha 06/04/1988.
Inscripción 3ª de fecha 06 de abril de 1988

Esta finca queda **AFECTA** por 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** por autoliquidación, de la que se archiva copia, según la NOTA al margen de la inscripción/ anotación 5 de fecha 10/03/2010.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de 4 de Julio de 1995, si esta finca fuese enajenada arrendada o cedida, durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la escritura que motivó la inscripción 3ª, deberá justificarse previamente el pago del Impuesto que se ha dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y de los intereses de demora, excepto en los supuestos de fuerza mayor. Montblanc, a 10 de Marzo de 2.010. según la NOTA al margen de la inscripción/ anotación 5 de fecha 10/03/2010

Esta finca se halla afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, por el plazo de **2 años a partir del 10 de Marzo de 2.010** en virtud de la inscripción de un exceso de cabida practicado en la inscripción 5ª, con arreglo a lo prevenido en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria.



C.S.V. : 24300310E7B9EE65

según la NOTA al margen de la inscripción/anotación 5 de fecha 10/03/2010

HIPOTECA la hipoteca de la inscripción 6ª por la inscripción 6ª en los siguientes términos:

A favor de : INSTITUT CATALA DEL CREDIT AGRARI
Capital : 105.220,00 euros
Interés Ordinario : Inicial de 5,5%, 36 meses hasta un máximo del 12% 37.879,2 euros
Intereses de demora: 24 meses hasta un máximo del 18% 37.879,2 euros
Costas y gastos : 15.783,00 euros
Plazo : 168 meses, hasta el 28/11/2024
Notario : DON VICENTE PONS LLACER DE BARCELONA
Fecha escritura : 11/02/2010 Protocolo: 372/2010
Inscripción 6ª de fecha 10 de marzo de 2010

Esta finca queda **AFECTA** por 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**, según la NOTA al margen de la inscripción/anotación 6 de fecha 10/03/2010.

ASIENTOS VIGENTES DEL LIBRO DIARIO:

NO hay documentos pendientes de despacho

FECHA DE EXPEDICIÓN: Montblanc, cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la expedición antes de la apertura del Libro Diario y tienen valor puramente informativo conforme al artículo 222 de la Ley Hipotecaria.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función



C.S.V. : 24300310E7B9EE65

del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MONTBLANC a día cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 24300310E7B9EE65

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24300310E7B9EE65